REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

# DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F.

Nota U.O.C. N°496/2021

Asunción, 02 de agosto de 2021.-

**OBJETO:** CONTESTAR NOTA DNC N° 14270/2021.

**Sr.**
**Ulise Urunaga**
**Técnico Verificador**
**Dirección de Normas y Control - DNCP**
**Asunción:**

**El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Justicia Electoral,** se dirige a Usted con relación a la nota de la referencia en la que se formulan observaciones respecto de los documentos de adjudicación remitidos en el marco del procedimiento "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDES DE TRIBUNALES Y JUZGADOS ELECTORALES, OFICINAS DISTRITALES Y DEPÓSITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2021/2022/2023/2024" signado con el ID 400349, con el objeto de dar contestación.

## Aspectos Observados

La nota remitida refiere las siguientes observaciones:

1) ***En relación con los siguientes contratos, hemos verificado que quienes lo han firmado no corresponden a quienes según la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 445/2021 fueron adjudicados, solicitamos remitir una aclaración al respecto o realizar los ajustes que correspondan:***

| *N°* | *Contrato* | *Resolución DGAF N° 445/21* |
|---|---|---|
| *177* | *Ángel Ricardo Ramírez Antola* | *Del Rosario Antola Vera* |
| *217* | *Carmen Saavedra Hiebert* | *Mónica Rocío Frutos Cabrera* |
| *39* | *Arem José González Marecos* | *Pedro Reinaldo González Delgado* |
| *216* | *Hans Ulrich Stahl Isaak* | *Carmen Saavedra Hiebert* |
| *115* | *María Concepción Cabrera Brítez* | *Félix Arsenio Giménez* |
| *6* | *Migdonia Ramírez Cantero* | *Naisal, Negocios Inmobiliarios S.A.* |
| *31* | *Olga Dejesus Coronel de Rojas* | *Abelino Oscar Rojas* |
| *179* | *Rossana Carolina Beconi Antola* | *Leonida Antola de Beconi* |

Al respecto, debemos señalar que los números de Contratos no son coincidentes con los números expuestos en la primera casilla de la Planilla del Anexo de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 445/21, ya que estos últimos corresponden al número de orden y no al número de Contrato en sí, por lo que solicitamos a la DNCP tener en cuenta los números de Contratos al momento de verificar la suscripción de los mismos ya sea por el titular o por el representante debidamente autorizado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * JUSTICIA ELECTORAL *

C.P. Angelo Calderi...
Director
Unidad Operativa de Contrat...

Del listado expuesto, cabe mencionar que los siguientes contratos han sido suscriptos por los propietarios a título personal, sin representación alguna:

- Contrato N° 217 (Carmen Saavedra Hiebert).
- Contrato N° 216 (Hans Ulrich Stahl Isaak).

Recordemos que de conformidad al artículo 81 del Decreto N° 2992/19 la formalización del contrato puede ser suscrito por *"el oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado"*, por lo cual, la formalización del contrato por parte de los representantes autorizados es igualmente válida para obligar al Propietario/Locador.

Del listado remitido, también debemos manifestar que los Contratos N° 177, 39, 115, 6, 31 y 179 fueron suscritos por los Representantes debidamente autorizados por los Propietarios/Locadores para que en su nombre y representación pudieran formalizar los contratos respectivos.

Adjuntamos a esta contestación copia escaneada de los documentos por los cuales se acreditan las respectivas autorizaciones otorgadas por el Propietario/Locador a sus representantes.

2) ***En cuanto a los siguientes contratos, solicitamos realizar los trámites que correspondan, al registro en SIPE, en atención a que en el SICP algunos figuran como INACTIVO y otros figuran como: "-" lo cual se interpreta como (sin trámite).***

***Inactivos:*** ***177-39-194-138-117-208-173-155-60-115-100-31.***
***Guión:*** ***197-20-128-205-193-77.***

Respecto de esta observación, informamos que del listado expuesto, solo los Propietarios/Representantes de los Contratos N° 177, 155 y 100 han realizado las gestiones de inscripción en el SIPE, ya que los proveedores adjudicados de los demás Contratos citados precedentemente han sido inscriptos en el IDAP en virtud a que el canon mensual de dichos contratos no superan el salario mínimo vigente.

Con respecto a los Contratos cuyos proveedores deben estar inscriptos en el SIPE, se remite captura de pantalla del SICP:

- Contrato N° 177:

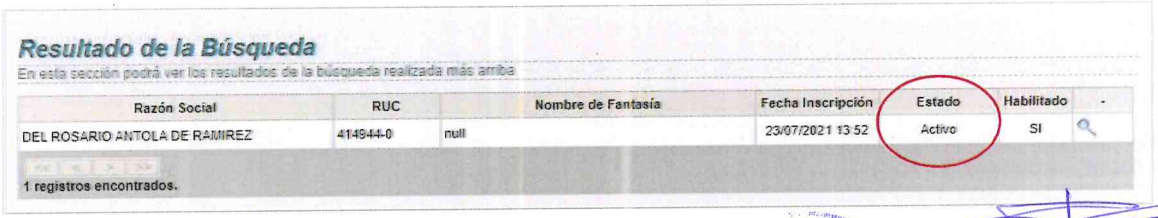

**Resultado de la Búsqueda**

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

| Razón Social | RUC | | Nombre de Fantasía | Fecha Inscripción | Estado | Habilitado | - |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEL ROSARIO ANTOLA DE RAMIREZ | 4149444-0 | null | | 23/07/2021 13:52 | Activo | SI | |

1 registros encontrados.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Canderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

- Contrato N° 155:

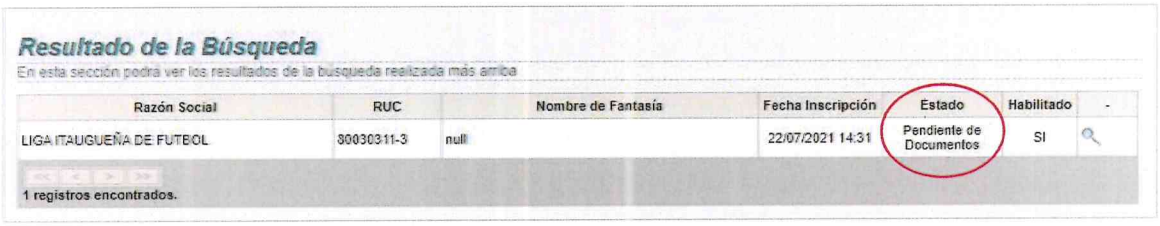

**Resultado de la Búsqueda**

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

| Razón Social | RUC | | Nombre de Fantasía | Fecha Inscripción | Estado | Habilitado | - |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIGA ITAUGUEÑA DE FUTBOL | 80030311-3 | null | | 22/07/2021 14:31 | Pendiente de Documentos | SI | |

1 registros encontrados.

- Contrato N° 100:

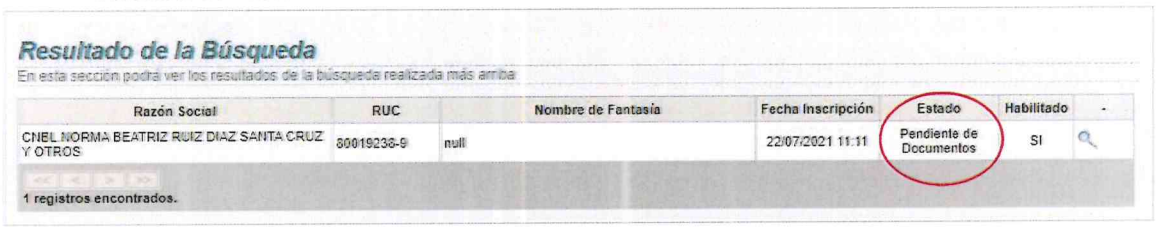

**Resultado de la Búsqueda**

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

| Razón Social | RUC | | Nombre de Fantasía | Fecha Inscripción | Estado | Habilitado | - |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CNEL NORMA BEATRIZ RUIZ DIAZ SANTA CRUZ Y OTROS | 80019238-9 | null | | 22/07/2021 11:11 | Pendiente de Documentos | SI | |

1 registros encontrados.

De lo señalado se observa que el proveedor del Contrato N° 177 se encuentra ACTIVO, y los proveedores de los Contratos N° 155 y 100 estarán regularizando los documentos pendientes para la activación en el SIPE en la brevedad posible.

3) ***El archivo mirta_gladys_lezcano_ypane_1627322178044.pdf remitido como contrato para el proveedor adjudicado Mirta Gladys Lezcano Martínez no pudo ser verificado porque daba error al momento de intentar descargarlo, solicitamos volver a remitirlo al momento de ofrecer el descargo que corresponda.***

En cuanto al punto, se remite con esta presentación el documento solicitado a fin de poder subsanar el error en la descarga.

4) ***Respecto al Contrato N° 216 se observa que fue comunicado para el proveedor: Carmen, tomando en referencia la Resolución N° 445/21, consideramos que el número de contrato correspondiente al proveedor Hans Ulrich Stahl Isaak debió ser el número 215. Solicitamos realizar los ajustes que correspondan.***

De acuerdo a lo mencionado en el descargo del punto 1), reiteramos que los números de Contratos no son coincidentes con los números expuestos en la primera casilla de la Planilla del Anexo de la Resolución DGAF N° 445/21, ya que estos últimos corresponden al número de orden y no al número de Contrato en sí, por lo que solicitamos a la DNCP tener en cuenta los números de Contratos al momento de verificar la documentación que se acompaña a cada contrato.

En este orden, solicitamos encarecidamente puedan providenciar las acciones necesarias para contar con la emisión de los códigos de estas adjudicaciones en la brevedad, teniendo presente que se tratan de contratos de Locación que actualmente sirven de asiento a Juzgados, Tribunales y Depósitos del TSJE, cuyo funcionamiento es de vital importancia para la consecución de los fines misionales de esta Institución, que nos impele a cumplir de manera oportuna con las obligaciones de pago de los alquileres mensuales que se ha asumido en virtud a los contratos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar la respuesta a los aspectos observados y, en consecuencia, se proceda a la emisión del código de Contratación (CC) de los proveedores cuya documentación se complementan con esta presentación.

Se adjuntan:

- Copia de los documentos que acreditan la representación de los firmantes de los contratos.
- Archivo descripto en el punto 3) de esta presentación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderón
Director
Unidad Operativa de Contrataciones